

INFLUENCIA DEL CAPITAL SOCIAL EN EL ENCARGO DE UNA AUDITORÍA *

Resumen

El capital social es un tema de vital importancia en el proceso de auditoría, debido a que describe la relación que existe entre los vínculos personales y los recursos relacionales; entendiéndose como vínculo personal la unión de dos personas o más por una idea u objetivo en común, y recurso relacional como el conjunto de bienes o riquezas nexos de una persona con otra. A partir de lo anterior, la investigación analiza la influencia del capital social en el encargo de una auditoría; debido a que esta se entiende como garante frente a terceros para brindarles seguridad y respaldo.

La metodología de investigación documental será utilizada para dar a conocer el estado de la cuestión, mediante la búsqueda, recopilación, organización, crítica e información bibliográfica sobre la influencia del capital social en el encargo de una auditoría, puesto que la investigación desarrollada es descriptiva y explicativa.

El estudio se fundamenta en la teoría de los Stakeholders, ya que está presente en la responsabilidad social empresarial; observándose la caracterización del capital social en una auditoría para generar aspectos determinantes

THE INFLUENCE OF SOCIAL CAPITAL ON AN AUDIT ASSIGNMENT

Abstract

Social capital is a very important issue in the audit process, due to it describes the relationship between the personal bonds and the relational resources; understanding like personal bond the union between 2 people or more, by one idea or common goal; and relational resource like the ensemble of goods and wealth sharing between 2 people. Based on the previous information, the research analyzes the influence of the social capital in the audit commend; due to it means a guarantee for the mediators to give them safety and support.

The methodology of documentary research will be used to publish the condition of the issue, by the search, summary, organization, criticism and bibliographic information over the influence of the social capital in the audit commend; due to the developed research is descriptive and explanatory.

The research is based on the Stakeholders theory, due to it is in the social managerial responsibility, identifying the characterization of the social capital in the audit to generate some decisive aspects that involves to the obtaining of information; it allows to analyze

* Artículo derivado del seminario de profundización «Análisis de las NIAs» DE LA Universidad Cooperativa de Colombia, sede Ibagué, orientado por la profesora investigadora Ludivía Hernández Aros

GUSTAVO ADOLFO RUBIO-RODRÍGUEZ

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Master MBA en Dirección Empresarial y Marketing. PhD Management con mayor en Management and Administration Project. Miembro del Grupo de Investigación PLANAUDI (clasificado C en Colciencias). Correo electrónico: gustavo.rubio@campusucc.edu.co

SANDRA TRUJILLO AYALA

Estudiante de decimo semestre pregrado, programa contaduría pública Universidad Cooperativa de Colombia – sede Ibagué. Correo electrónico Sandra.trujilloa@campusucc.edu.co

DANIELA SUÁREZ CARRILLO

Estudiante de decimo semestre pregrado, programa contaduría pública Universidad Cooperativa de Colombia – sede Ibagué. Correo electrónico Daniela.suarezca@campusucc.edu.co

Recibido: 12 de noviembre de 2015. *Aceptado:* 20 de diciembre de 2015.

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/Pen.Repub.2016.n4.a5>

que conlleva a la obtención de información, lo cual permite analizar el impacto en los informes que emite el auditor, estableciendo las tendencias y comportamientos encontrados en su encargo. Los resultados evidencian las características del capital social, analizando como tendencia que el auditor en su informe da a conocer la situación del ente auditado, siendo este, garantía del derecho de inspección y vigilancia permanente de la actividad social.

Palabras clave: Encargo de auditoría, capital social, responsabilidad social corporativa, Stakeholders.

the impact in the report that auditor send out, establishing the tendencies and behaviors found in its commend. The result show the features of the social capital, analyzing like tendency that the auditor in the report publish the situation of the audited entity, taking into account that the inform is warranty of the right of inspection and vigilance permanent in the social activity.

Key words: Audit commend, social capital, social managerial responsibility, Stakeholders.

Influencia del capital social en el encargo de una auditoría

Introducción

La idea de capital social surge en 1893 por Durkheim acuña quien lo define como «conjunto de normas, creencias y valores que integran a los hombres en una comunidad.» (Rodríguez & Hernández, 2013, pág. 90), el capital social está ubicado en un ámbito social- económico con vínculos de confianza y enfocado a la creación de valor; incentivado a la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la comunidad; buscando siempre al crecimiento económico.

El capital social surge como actor principal en el desarrollo de la economía debido a que hace parte de la necesidad y también del suministro de la satisfacción de la misma; Con base a lo anterior el objetivo principal de la investigación es analizar la influencia del capital social en el encargo de una auditoría, se evaluará inicialmente el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes de acuerdo a las actividades que desempeña cada ente económico, condicionalmente este es determinante porque enmarca los parámetros establecidos de manera interna como externo verificando su normal funcionamiento.

En primer lugar se realizará un barrido teórico de capital social en el desarrollo de un encargo de auditoría, debido a que es el fundamento de la auditoría pues necesitamos de las personas quienes en calidad de clientes internos o externos de la compañía y de una manera directa o indirecta se verán involucrados en el proceso.

En continuidad con lo anterior expuesto se caracterizará el capital social y se analizará su influencia en el desarrollo de un encargo de auditoría, identificando el impacto del mismo a través del resultado del desarrollo de la auditoría confirmando si los informes son garantía de responsabilidad social e inspección y vigilancia de una compañía.

Marco teórico

Desde el origen de las comunidades, todos los seres humanos trabajan para la satisfacción de las necesidades, sin importar bajo qué modelo, este siempre ha

sido el objetivo principal; es allí donde nace el comercio y con él, la creación de empresas. Las cuales tienden cada día a ser más organizadas, enfocadas al crecimiento y posicionamiento en el mercado.

Para lograr garantizar el desarrollo de las entidades fue necesario analizar aspectos críticos y fundamentales para definir si los procesos están en cumplimiento con las normas vigentes, según Alonso, Torres & Sánchez (2009) la auditoría fundamentó su origen en los siguientes aspectos:

La necesidad de comprobar la honestidad de aquellos que administran los bienes y dineros de otros; el deseo de los administradores de que su honradez quedase comprobada y la falta de conocimientos en realidad, para rendir informes y cuentas de la gestión realizada (p.4).

Lo anterior expone que la necesidad de comprobar y verificar la administración y gestión fue principio de la auditoría; donde una comunidad completa que se beneficiaría de la misma; es el capital social el que apoya el proceso de la auditoría internamente, suministrando la información, hallazgos y evidencias al personal encargado, externamente como usuario de la información tratase de propietarios, accionistas, entes del estado, como las mismas familias de los usuarios de la información.

Lo que respecta al trabajo realizado por el auditor donde afirma Ramos (2015) «Es fundamental que las normas que determinan la calidad de la auditoría se elaboren siguiendo criterios de interés público, es decir, pensando en la necesidad de dotar de transparencia, integridad y confianza a los mercados», es aquí donde se identifica la vital importancia del capital social en el papel de una auditoría ya que este es el respaldo que se brinda a los mercados para generar la confianza citada por el autor.

Mediante un informe de auditoría es posible brindar claridad sobre la situación real de la entidad y si esta misma, está cumpliendo de una forma más precisa con el código sustantivo de trabajo y todas las prestaciones sociales a las que los empleados de una entidad tienen derecho civil en Colombia, evaluar si la entidad aporta económicamente al estado mediante el pago de sus impuestos como lo describe el estatuto tributario y todas las decretos, normas y demás que hacen referencia a esta materia; mediante una auditoría a estos aspectos ya mencionados vemos la importancia del capital social y que estas normatividades deben basarse en el interés público, generando respaldo a la comunidad y a cualquier tercero que tenga vínculo directo o indirecto con la entidad.

Para entender de una forma más clara por qué las entidades deben evaluar aspectos inherentes a su actividad comercial como lo es la comunidad, el medio ambiente y otros aspectos que pueda que no afecten de manera directa su productividad o la comercialización de sus mercados, se analizó el estudio

realizado en 1977 por el *institute for business and Profesional Ethics* que resalta la responsabilidad social corporativa RSC que proporciona ventajas competitivas, al ser un factor de diferenciación, prueba de esto los beneficios y rentabilidades que puedan mostrar las entidades alineadas con este tipo de comportamientos.

La guía técnica de responsabilidad social lo conceptualiza de la siguiente forma

Compromiso voluntario y explícito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas (stakeholders), en materia de desarrollo humano integral; esta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales (p. 36).

En base a lo anterior, se concluye que las firmas comprometidas con un comportamiento ético se desempeñan mejor financieramente, sobre ventas y beneficios, ya que se preocupan por generar una buena imagen ante la sociedad y este esfuerzo repercute en políticas ambientales, sociales y corporativas que mejoran su desempeño y la hacen más productiva.

Según el secretario general de PIOB (Public Interest Oversight Board) las normas de contabilidad y auditoría están basadas en la teoría de los stakeholders, porque tienen interés público y su aplicabilidad garantiza la integridad y estabilidad de los mercados; va más allá de una compañía que genera equilibrio en la economía, plantea que por tardar en el 2017 entrará en vigor un nuevo informe del auditor donde comunique asuntos claves de la auditoría llamado «KAM» y no solo una opinión negativa o positiva; lo que supone un nivel mayor de exigencia en su elaboración.

La teoría de los stakeholders es fundamental en el proceso de auditoría ya que:

Permite pensar un nuevo paradigma empresarial, donde existe una comprensión de la empresa plural. Por tanto la empresa no es solo uno (accionista o propietario), ni exclusivamente de dos (propietarios y trabajadores), si no que la empresa debe ser entendida desde la pluralidad de (agentes)-los que afectan- que intervienen en ella y por tanto la hacen posible, así como desde todos aquellos (pacientes)-los que son afectados- por la organización empresarial (Esteban, 2007, p. 4).

El concepto de empresa plural alienta el desarrollo de la sociedad por que integra todos los componentes de la misma y los eleva al servicio y bienestar de las personas, generando grandes perspectivas de crecimiento del comercio y la evolución de los mercados. Esta visión es el reflejo del trabajo del encargo de la auditoría y los esfuerzos tanto de los propietarios como empleados que lo hacen posible. Presentando un trabajo realizado con unas observaciones por debatir.

La influencia del capital social en el encargo de una auditoría lleva a la consideración de todos los afectados donde dependerá la credibilidad moral y la legitimidad de la empresa.

Todos los usuarios de la información tienen un tipo de interés en la entidad por eso cada uno de ellos se inclina por un tema, logrando una evaluación completa y una conclusión de la situación actual e incluso de una futura.

La teoría de los stakeholders presenta los actores interesados, los cuales son de vital importancia debido a que uno de los aspectos centrales del desarrollo de un comportamiento social responsable se da entre la relación que hay de la organización y sus partes interesadas, cuando hablamos de economías nos referimos a un concepto global ya que del desarrollo empresarial local enmarca lo que puede ser el global o la evolución del mismo; donde interactúa toda la comunidad esperando obtener avance y desarrollo enfocado en el bienestar social. Figura 1.

La auditoría tiene muchos campos de aplicación, a pesar de ellos sin importar donde se realice tiene unas características comunes como es el apoyo por parte del personal con el suministro de información requerida, lo que solidifica



Figura 1. Direccionamiento de los stakeholders en un empresa.

Fuente: Freeman (1984), adaptado y modificado por los autores.

la investigación realizada; donde la mayoría de los empleados manifiesta sentir presión o temor, pues saben que se trata una evaluación a su trabajo; sin embargo el auditor debe tener claro que la relación con las personas que le suministran la información es muy independiente, solo se debe limitar a observar y evaluar la misma para plasmar en su informe las inconsistencias sin realizar correcciones u observaciones a los auditados ya que de lo contrario lograra un ambiente negativo dentro de la empresa u objeto auditado.

Evaluando el rol del auditado y su responsabilidad con la información de Aumatell (2013), expone que los aspectos a revisar son los siguientes:

El ámbito de trabajo, las principales responsabilidades, la distribución de la actividad, los contactos, la importancia de las fuentes de información, la accesibilidad a las mismas; también la frecuencia y utilidad de la información recibida por los diversos canales tanto como la información enviada, el nivel de dificultad experimentado cuando reciben o envían, las principales barreras para utilizar o compartir información, la utilidad de los sistemas actuales para compartir información, los requisitos tecnológicos de acceso a la misma, la calidad y usabilidad de la información, el nivel de conocimiento de las políticas y procedimientos relacionados con la información (p.141). Figura 2.

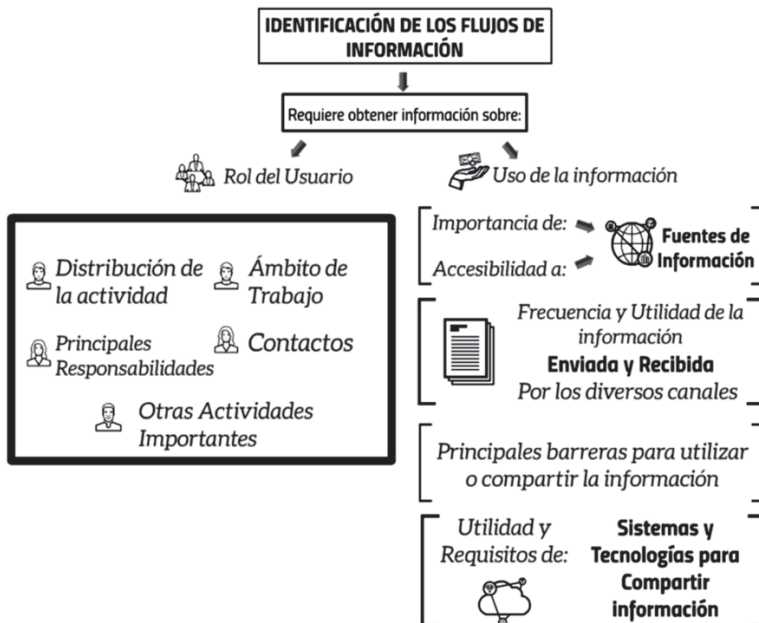


Figura 2. Flujos de Información.

Fuente: Aumatell (2013) adaptado y modificado por los autores.

Con lo anterior se puede identificar la circulación de la información para poder describir la coherencia de la organización, quien proporciona la información a quien, de qué forma, como se recibe, como se procesa, como se convierte en parte integral de la cadena de procesos; esto sin importar el tipo de auditoría que se realice ya que todas evalúan la parte documental como soporte de las actividades desarrolladas.

En el encargo de una auditoría hay tres elementos de suma importancia: el sujeto o auditor, el objeto de estudio o situación auditada, y el criterio. Galvis (2006), expone que en un contexto social, la responsabilidad y el interés por los resultados recae sobre los tres factores; debido a que el auditor es el encargado de planificar y ejecutar las tareas necesarias de acuerdo al tema auditado donde no puede quedar nada al azar; los principales aspectos a tener en cuenta como bien lo explica López (2009).

Las normas básicas para su funcionamiento, regulaciones, la planificación de sus actividades, el Manual de organización y sus procedimientos así como los medios necesarios para cumplir sus funciones, los planes de desarrollo profesional, el código de ética y el sistema de evaluación del desempeño (p,6).

De acuerdo a lo planteado por el autor, se puede observar la variedad de aspectos que se debe tener en cuenta, desde el conocimiento de la actividad económica del ente auditado para determinar las regulaciones estatales a las que está sometida, así como los procesos y procedimientos internos planteados a criterio del auditor, los medios necesarios para desarrollar su trabajo, como los planes de desarrollo adecuados evaluando el conocimiento previo para llegar a la etapa final con resultados óptimos.

Lo anterior sin dejar de lado la actuación con responsabilidad que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría, con la dirección y cuando proceda con los responsables del gobierno de cada entidad. Dentro de la NIA 220. El socio del encargo deberá satisfacerse de que se han aplicado los procedimientos adecuados en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos de auditoría, y determinará si las conclusiones alcanzadas al respecto son adecuadas.

Como parte de responsabilidad profesional según el código de ética, la independencia y objetividad son principios clave, que en últimas son la garantía de la transparencia en cualquier actividad desarrollada.

El objeto de estudio tiene una caracterización especial y es quien se debe conocer a profundidad, esto con ayuda de los auditados y demás terceros, para establecer el grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos; también de confiabilidad de la información, evaluando la calidad y el

desempeño; para construir un concepto claro y sólido de la situación actual basado en un proceso de valoración previa.

Finalmente se emite un criterio, informe u opinión del auditor respecto al tema de estudio el cual es un concepto formal o renuncia del mismo; esto como resultado del trabajo realizado y del alcance que tubo donde se mencionara como responsabilidad del auditor:

El informe de auditoría incluirá una sección titulada «Responsabilidad del auditor», se manifestará que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría. También en el informe de auditoría se hará constar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Adicional explicará que dichas normas exigen que el auditor cumpla los requerimientos de ética así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material (NIA 700).

En el informe de auditoría se debe describir en que consiste la auditoría indicando que una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros; los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad, una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como de la presentación global de los estados financieros (NIA 700).

El informe final se entrega al usuario bien sea un individuo, un grupo de personas, una empresa, el gobierno, público en general entre otros; el cual se convierte en una herramienta para la toma de decisiones, desde como optimizar procesos hasta como atraer inversores, obtener préstamos, mejorar la apariencia pública.

La caracterización de capital social y su influencia en el encargo de auditoría.

Según el tipo de auditoría desarrollada y el usuario de la información el encargo de auditoría se realiza en ambientes y alcances diferentes; pero sus funciones

radican en lo mismo, así lo indica López (2009) y mediante la figura 3 identificamos las funciones primordiales y en las que debemos prestar atención en el encargo de una auditoría. Figura 3.



Figura 3. Funciones y objetivos de la auditoría.

Fuente: López (2009) adaptado y modificado por los autores.

La auditoría en general engloba como funciones o como objetivos el control y vigilancia, la verificación y evaluación, ser protectora y minimizar los riesgos, asesorar y culturizar, gestionar el conocimiento y la organización y contribuir al mejoramiento continuo; un encargo de auditoría lo originan las intenciones conjuntas de evaluación de trabajos y actividades ya sea para usuarios internos como para los externos.

Es aquí donde el capital social aporta esfuerzos que provienen de talento humano que haciendo uso de los factores productivos como lo son el capital, la tecnología, el conocimiento, las diferentes herramientas; al ordenarlos y emplearlos estratégicamente logra crear un sistema que funciona y trabaja para la economía; que posteriormente el sistema y el estado de los integrantes del mismo es lo que evalúa la auditoría.

Una mirada hacia el enfoque de la información emitida en el informe de auditoría, la caracterización del capital social depende del tipo de usuario receptor, casi siempre este usuario tiende a ser en primer medida, los socios o administradores quienes solicitaron y detallaron el trabajo a realizar, pero

ellos con esta información pueden soportar cambios y procesos que van involucrando más usuarios de manera indirecta.

Según lo anterior y como se visualiza en la figura 4, cada usuario analizará la información de acuerdo a su contexto y será utilizada en los sectores que se requiera, el usuario puede ser una persona natural u organización con un interés directo y es afectado por el desempeño de la organización, los usuarios internos por lo general son miembros del ente económico que toman decisiones o laboran en ella, mientras que los usuarios externos son aquellos que no pertenecen a la organización pero tienen intereses directos como lo es el gobierno o la sociedad, o aquellos que están involucrados con la empresa como clientes y proveedores.

La importancia relativa y las necesidades de información de los usuarios ya mencionados. Como lo indica «La norma sobre importancia relativa reconoce que los usuarios de la información financiera pueden tener diferentes expectativas sobre la misma y, por consiguiente, no pueden exigir que una auditoría realizada de acuerdo con las normas técnicas de auditoría satisfaga sus necesidades particulares». En consecuencia, para un auditor la importancia relativa se concibe en términos de un usuario razonable como nos indica Orta (2012), es decir que aunque los usuarios internos de información tengan intereses particulares, debe primar la normatividad vigente y enfocar la auditoría en búsqueda de irregularidades y el mejoramiento de los procesos en el ente económico. Figura 4.

Además, en el caso de un informe de auditoría este usuario razonable, puede identificarse como el conjunto de personas prudentes con una comprensión básica de las cuentas y de lo que éstas pueden representar. Entendiendo que aunque el auditor no debe primar su análisis en las necesidades particulares de los usuarios, sino en su criterio profesional que le permite en la fase de planificación realizar un primer juicio de carácter preliminar sobre los niveles de importancia relativa, este análisis es primordial y de exclusiva responsabilidad del criterio del profesional.

Es decir que estas partidas que el auditor decida analizar son importantes porque sobre ellas es sobre las que hay que planificar el trabajo y el desarrollo de la auditoría; concluyendo este tema el hecho de que son los usuarios de las cuentas quienes determinan qué es importante, pero, al ser estos de muy diversa índole, ocurrirá que cada uno de ellos tenga un punto de vista diferente de lo que es importante.

En la actualidad las entidades deben analizar los agentes económicos y sociales que conforman el sistema en el cual desempeñan sus actividades comerciales, al considerarlos objetivos individuales de estos agentes serán integrados en el logro de un objetivo común porque se relacionan interna

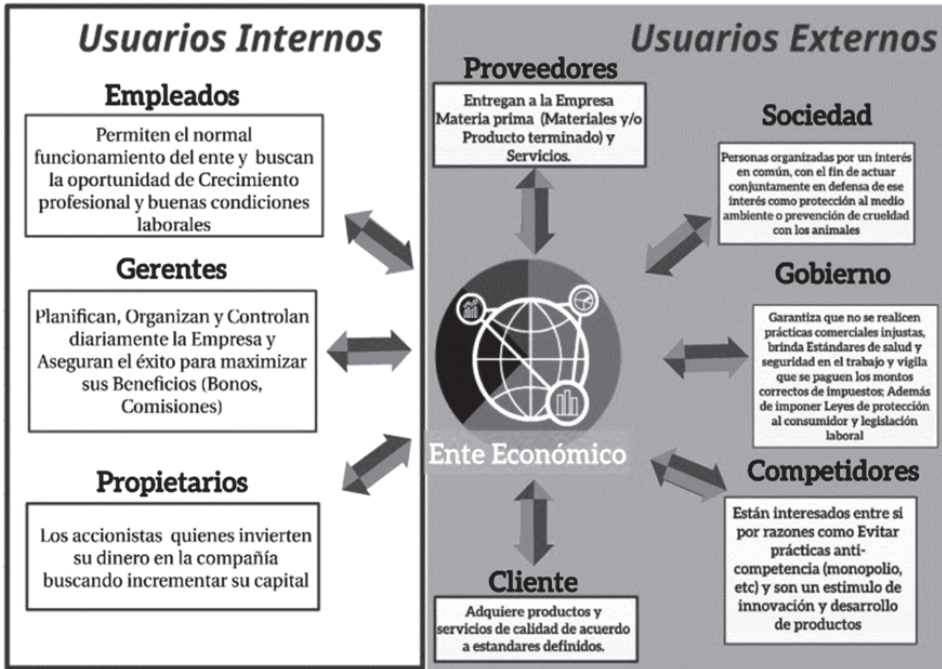


Figura 4. Usuarios de la Información.

Fuente: Fernández (2014), Adaptado y modificado por los autores.

y externamente con los intereses que se tornan comunes, estos intereses aunque disímiles son derivados de la interrelación mutua con la empresa (Cuellar, 2004).

Los fundamentos de contabilidad financiera referente a que cada uno de los agentes económicos y sociales que se involucran con la empresa poseen diferentes objetivos y en muchos casos pueden ser opuestos a los de la compañía, pero que conviven en una forma casi armónica, pues la empresa los ha unido en una «coalición de intereses» y todos buscan un fin en común.

Es importante analizar en este punto que la información financiera es empleada por todos los agentes económicos y sociales que están vinculados con el ente económico de forma interna o externa, ya que estos les permiten tomar decisiones sobre el futuro de la entidad y al auditor le permitirá hacer revelaciones y tomar decisiones financieras ya que no pueden formarse criterios confiables sobre estos asuntos a menos que los estados financieros revelen claramente las prácticas significativas de contabilidad al prepararlos. Figura 5.



Figura 5. Agentes económicos y sociales.

Fuente: Cuéllar, (2004). Modificado y adaptado por los autores.

Según la NIC 1 es necesario analizar los registros contables y determinar si estos concuerdan con los objetivos de los usuarios de la información, ya que son estos usuarios quienes auditarán la empresa en busca de falencias o incongruencias en caso de que existieran.

Es decir, un accionista buscara los factores que no generan rentabilidad en su empresa para disminuirlos o quitarlos, de la misma manera el gobierno establecerá auditorías si considera la información revelada en los estados financieros no concuerda con la información declarada y por la cual pago tributo o si en casos desfavorables esta entidad está evadiendo responsabilidades ya sean de tipo laboral, tributaria y hasta ambiental, de esta misma forma varios usuarios internos y externos de la información se cercioran de que su información sea confiable y certera, y es allí donde el auditor es garante de la información presentada y da su dictamen en base a los procesos analizados.

Lo anterior, expone que la principal función de la auditoría que desempeña en la sociedad es la de permitir a los usuarios que la conforman tomar decisiones en bases sólidas y dar credibilidad, en especial se hace referencia a los auditores independientes quienes tienen intereses diversos y su rol es especialmente importante para las entidades porque los inversores y otros interesados están, por lo general, lejos de las operaciones reales de tales negocios, y para tomar sus decisiones económicas deben descansar fuertemente en la

información suministrada por estados financieros y confiar en el criterio que el auditor brinde en base a su inspección.

Continuando con lo expuesto por Orta, (2012) las razones por las que la sociedad está interesado en la auditoría pueden resumirse así; Existe un evidente conflicto de intereses entre los emisores de la información financiera y sus usuarios, las decisiones que puedan tomar los usuarios (como otorgarle crédito a una empresa o adquirir una parte sustancial de su producción) pueden afectarse significativamente, aunque cuenten con la formación profesional requerida, muchos usuarios no tienen acceso a los elementos necesarios para la evaluación recién referida, dificultad que puede tener su origen en razones de distancia, restricciones legales u otros factores; Además, la auditoría motiva a los encargados de la preparación material de la información financiera a hacerlo más cuidadosamente para evitar observaciones de los auditores que pongan en evidencia sus eventuales errores u omisiones.

En conclusión el capital social hace referencia a las normas y redes que permiten la acción colectiva como se expresa en la GTC-RS 180, «el capital social abarca a instituciones, relaciones, tradiciones y costumbres que dan forma a las interacciones sociales, a su cantidad y su calidad» que en otras palabras indica que el capital social implementado de una manera correcta genera formas positivas como efectividad y sostenibilidad en los proyectos, ya que la entidad labora en compañía de la comunidad, entendiendo y abordando sus necesidades, mejorando así la transparencia en las cuentas y la buena imagen de la entidad.

Según el Banco Mundial, en concepto de Capital social puede descomponerse en cinco dimensiones clave: i) grupos y redes: agrupación de individuos que promueven y protegen las relaciones personales que aumentan el bienestar; ii) Confianza y solidaridad: elementos del comportamiento interpersonal que propician mayor cohesión y una acción colectiva más robusta iii) Acción colectiva y cooperación: habilidad de las personas para trabajar en equipo para resolver problemas comunes iv) inclusión y cohesión social: mitiga el riesgo de conflicto y promueve el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo al potenciar la participación de marginados v) información y comunicación: contrarresta el capital social negativo y potencia el capital social positivo al mejorar el acceso a la información.

Estas dimensiones capturan las dos formas del capital social: la estructural y la cognitiva, ya que la acción colectiva enmarca la actividad de grupos para resolver un problema en común, evidenciándose la necesidad de estructurarse en redes para lograr cumplir su objetivo, la inclusión y cohesión social analiza las necesidades de la sociedad, promoviendo el desarrollo de la comunidad, desarrollando la forma cognitiva de la responsabilidad social.

Tipos de informe de auditoría como garantía del derecho de inspección y vigilancia permanente de la actividad social

Al finalizar el encargo de auditoría se realiza el informe de acuerdo a los hallazgos encontrados, donde se emite una opinión al usuario, quien tomara las determinaciones que considere necesarias en base lo presentado; se habla de cuatro informes de auditoría: sin salvedades o limpio, con salvedades, sin opinión, adverso o rechazado.

El informe sin salvedades o limpio es utilizado por el auditor para expresar la opinión sobre los estados financieros en el sentido que presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad con base a las políticas contables, normatividad legal y las demás disposiciones reglamentarias; el informe con salvedades se realiza cuando el auditor se encontró con una situación que no se ajusta a los a las políticas y o normatividad legal y las disposiciones reglamentarias, pero sin embargo la demás información sí está sujeta a estos lineamientos y es presentada adecuadamente, se señala que los estados financieros son presentados razonablemente exceptuando alguno por inexactitud.

El informe sin opinión o abstención de la misma es conocido como una renuncia, debido a que el auditor trató de auditar una entidad pero no pudo completar el trabajo por diversas razones las cuales deberán ser expuestas justificando la no presentación de opinión.

El informe adverso o informe rechazado se emite cuando el auditor determina que los estados financieros de una entidad auditada presentan errores y no se ajustan a las normas contables, enunciando que la información es materialmente inexacta y poco fiable.

El auditor expresará una opinión no modificada (o favorable) cuando concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. El auditor emitirá una opinión modificada en el informe de auditoría, de conformidad con la NIA 705, cuando: concluya que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material; o no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material.

Si los estados financieros preparados de conformidad con los requerimientos de un marco de imagen fiel no logran la presentación fiel, el auditor lo discutirá con la dirección y, dependiendo de los requerimientos del marco de información financiera aplicable y del modo en que se resuelva la cuestión, determinará si

es necesario expresar una opinión modificada en el informe de auditoría, de conformidad con la NIA 705; (NIA 700).

Lo anterior indica que la opinión del auditor podrá ser favorable o modificada en el informe de auditoría según sea el cumplimiento de los estados financieros de conformidad con el marco de la información financiera aplicable, también en la sección 110 del decreto 2420 enuncia que el profesional de la contabilidad no se asociara con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando estime que la información contiene afirmaciones materialmente falsas o que inducen al error, o información proporcionada de manera irresponsable, también cuando se omite u oculta y que debe estar incluida.

A nivel interno en la organización las evaluaciones y auditorías constantes se encuentran a cargo del revisor fiscal quien según lo enmarcan sus funciones en el art 207 del código de comercio en el inciso 7. «Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente»; y especifica:

El dictamen o informes del revisor fiscal sobre los balances generales deberá expresar, por lo menos: Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones; Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas; Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, en su caso; Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros (art 208.CCO).

El revisor fiscal se encuentra en la obligación de informar mediante su informe de auditoría a quien se encuentre interesado sobre la situación real de los balances que dictamina, es aquí en donde la legislación le delega su responsabilidad de emitir un concepto sobre la situación real de la entidad auditada e informar a los usuarios de la información las ganancias o pérdidas del periodo, con su opinión genera una garantía a quienes no han accedido a la información contenida en los libros y vela por el derecho de inspección y vigilancia de la actividad social.

Los requisitos de responsabilidad social abarcan diferentes temas de controversia en nuestra sociedad y son de vital importancia; cabe resaltar que el auditor en cualquier tipo de auditoría debe evaluar los diferentes aspectos inherentes al

trabajo de inspección que pueda llegar a afectar la responsabilidad social interna ya se trate de trabajo infantil, trabajo forzoso y obligatorio, seguridad y salud, derecho de sindicación y de negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horario de trabajo, remuneración y los sistemas de gestión (SA8000).

En cuanto a la responsabilidad social interna en una entidad la SA8000 indica que la empresa puede emplear trabajadores jóvenes, pero en caso que tales jóvenes trabajador es estén sujetos a las leyes sobre escolaridad obligatoria, solo podrán trabajar fuera del horario escolar, además no debe practicar ni apoyar el uso del trabajo forzoso u obligatorio ya que el trabajador tiene derecho a salir del centro de trabajo después de completar su día laborable y es libre de terminar la relación laboral, en tanto lo notifique, con tiempo razonable, a su empleador.

El auditor debe velar para que la empresa provea un ambiente de trabajo seguro y saludable y adoptar medidas efectivas para prevenir potenciales accidentes y lesiones a la salud del trabajador, surgidos por el trabajo o asociados a él, además los trabajadores deben de tener el derecho de formar, afiliarse y organizar asociaciones sindicales según su elección, y negociar colectivamente con la empresa o sus representantes, todos estos aspectos deben ser evaluados, verificando que no se practique la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Los aspectos mencionados anteriormente aunque no son obligación directa del auditor deben ser evaluados y este debe velar por su cumplimiento, brindando asesorías a las directivas de lo que se requiere para que se adapten a las respectivas necesidades de cada empresa, y que no afecten negativamente su viabilidad económica; ya que el concepto de Responsabilidad Social Empresarial correctamente implementado puede generar un sin número de ventajas competitivas para cualquier organización como: mayor acceso a capital y mercados, aumento a ventas y beneficios, ahorro en costes operativos, mejoras en productividad y calidad, eficiente talento humano, entre muchos más (Olano, 2014).

El informe del revisor fiscal a la asamblea o junta de socios deberá expresar: Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea o junta de socios; Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia

de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía (art 209 CCO).

Adicionalmente, el revisor debe generar notas a los estados financieros en donde brinda una declaración explícita y sin reservas de la situación real del ente económico, y en caso de que cumplan con los requisitos expuestos en el decreto 3022 revelara explícitamente, Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo, ya que para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.

Los informes de la revisoría fiscal se clasifican de dos maneras según su contenido y según su oportunidad. Ver tabla 1.

Tabla 1. Tipos de informe del revisor fiscal según su contenido.

Tipo de Informe	Usuarios principales	Norma	Efecto actividad social
Dictámenes	Asamblea general de accionistas	Ley 43 de 1990, Código de Comercio Art 207, 208,209; NIA260, 700, 720.	Evaluación y toma de decisiones
Atestaciones	Autoridades, Organismos de inspección, vigilancia, control y a la asamblea general	Ley 43 de 1990, Código de Comercio Art 207,208, 209; Decreto 302 de 2005, ISAE 3000.	Inicio de procesos o cambios en el ente
Instrucciones	Área de contabilidad, Control Interno y la Gerencia	Ley 43 de 1990, Código de Comercio Art 207, 208,209; NIA 260, 265, 700.	Implementación o Cambio de procesos y/o procedimientos
Denuncias	Entidad Competente	Ley 43 de 1990, Código de Comercio 207, 208,209; NIA 700.	Acciones y trámites legales
Reportes	Asamblea general de accionistas	Ley 43 de 1990, NIA 260, 700, código de comercio Art 207, 208,209.	Evalúa el Control interno ejercido por el revisor fiscal

Fuente: Peña (2011). Modificado y adaptado por los autores.

En base al cuadro anterior y como señala la NIA 700 en las atestaciones el revisor fiscal reconoce la veracidad de las declaraciones de los funcionarios de una entidad fiscalizada, como lo son declaración y certificaciones tributarias, las instrucciones son las que orientan las actuaciones a seguir para corregir irregularidades, errores y deficiencias; las denuncias por las cuales se ponen en conocimiento errores, fraudes e irregularidades en el control interno, y por último los reportes que informa la actividad que el revisor fiscal hubiere realizado, esto último según Peña (2011).

Los informes del revisor fiscal son consecuencia y conclusión de su fiscalización, examen e intervención permanente como lo explica Peña (2011), ya que son utilizados de múltiples maneras en defensa del ente económico, ya sea para dictaminar los estados financieros, identificar las inconsistencias en los procesos contables; evidenciar posibles fraudes y sobre todo orientar a las personas responsables en la toma de decisiones, visto que estas afectan la continuidad de la empresa y el desarrollo de su actividad económica, implicando complicaciones a quienes subsisten gracias a esta, tanto de forma directa como indirecta.

Las decisiones que giran en torno al funcionamiento de la entidad, el proceso contable y en general al desarrollo de las actividades diarias para lograr sostener la entidad económica deben estar enmarcadas dentro de la objetividad, imparcialidad e independencia, que brinda el auditor mediante su inspección permanente, ya que esta tranquiliza no solo a los propietarios, quienes han invertido su capital para el desarrollo de la actividad, sino a los empleados que dedican su tiempo y esfuerzos para garantizar una continuidad a su sustento económico; acreedores que han depositado materias primas o prestado servicios a la espera de su retribución económica y a todos quienes, de alguna forma, interactúan con dicho ente económico.

La clasificación según la oportunidad se habla de informes finales, parciales y eventuales, donde los primeros se emiten al cierre del periodo contable, los parciales cada tres meses y al culminar las gestiones del revisor fiscal; los eventuales se realizan en una oportunidad distinta esporádicamente y usualmente para informar acontecimientos importantes que estén ocurriendo.

En la actualidad el revisor fiscal debe tener cuatro enfoques de acuerdo a las funciones realizadas en cada ente donde se trata de un órgano de control, fiscalización, auditor y asegurador independiente regido y enfocado al cumplimiento de las NIA. Donde se explica y determina el actuar en un encargo de auditoría, asignando parámetros, y concretando hasta ejemplos de las estructuras de los diferentes tipos de informe (López, 2013).

La New Economics Foundation quien trabaja en diferentes áreas como desarrollo sostenible y comunitario, igualdad en el trabajo, desarrollo de la democracia y economía sostenible, de 1995 a 2000 realizó auditorías sociales de numerosas empresas con el objetivo de medir y evaluar el comportamiento social y ético de dichas empresas con el fin de promover normas profesionales estandarizadas en el comportamiento social y auditoría empresarial y laboral, concluyendo a la auditoría ética como el proceso que permite a una organización determinar la integridad de su carácter organizacional, mediante la evaluación cualitativa del daño y beneficio que resulta de la actividad empresarial.

Conclusiones

La creación de las empresas dio origen a muchos mecanismos de bienestar social colectivo directo e indirecto, ya que gracias a la competitividad y las tendencias de los mercados la mejora continua y el desarrollo son objetivos principales en las compañías, según lo describen los diferentes autores el capital social nace junto con las necesidades así como la satisfacción de las mismas mediante diferentes metodologías producto de la creatividad y el avance del ser humano, para establecer los entes económicos; donde se integran un conjunto de personas interesadas llamadas stakeholders, usuarios de información que estudian los diferentes aspectos de la empresa según su posición y en ocasiones terminan siendo beneficiarios aun sin tener un vínculo directo.

Luego de la creación de empresa surge la evaluación y control de la misma, que básicamente busca comprobar la honestidad y responsabilidad de los administradores y encargados de la compañía, lo cual dio origen a la auditoría; que poco a poco ha venido evolucionando y creando nuevos mecanismos de trabajo que permitan estudiar completamente el área auditada, para poder determinar si realmente se están llevando a cabo los procesos y procedimientos de acuerdo a las normatividad interna y la reglamentaria en general; este trabajo se desempeña en conjunto resaltando la importancia de los terceros que suministran la información así como la del auditor en calidad de garante de transparencia y veracidad en el proceso.

Finalmente el trabajo en equipo desempeñado por el auditor permite mediante su informe dar a conocer la situación de la compañía no solo financieramente. La auditoría debe ser integral y garantizar el cumplimiento de la legislación general así como la particular de acuerdo a la actividad económica de la empresa garantizando que esta sea responsable socialmente y cumpla con lo estipulado según la inspección y vigilancia a la que esté sujeta, aclarando que la actuación del auditor esta fielmente comprometida con el código ética profesional así como las normas de trabajo y emisión de informes enunciadas en las NIAS.

Bibliografía

Aumatell, C. S. (2013). Auditoría de la información: identificar y explotar la información en las organizaciones. Editorial UOC.

Calidad en la Auditoría: credibilidad y confianza en los auditores, 2009. El Cid Editor | apuntes.

Colombia (2015). Decreto 2420 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de

Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. 14 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30019675>

Colombia (1971). Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el código de comercio. 27 de marzo de 1997. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

Colombia (1990). Ley 43 de 1990, por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones, 13 de diciembre de 1990. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547_archivo_pdf.pdf

Cuéllar Mejía, G. A. (2004). Fundamentos de Contabilidad Financiera. Obtenido de Artemisa Iniversidad del Cauca: <http://artemisa.unicauca.edu.co>

International Accounting Standards Committee IASC (1973-2001). Normas Internacionales de Contabilidad, 17 de julio del 2000. Disponible en <http://es.gidocintegral.com/nic.htm>

International Auditing and Assurance Standards Board IAASB (2009). Normas Internacionales de Auditoría estándar internacional, 15 de diciembre de 2009. Disponible en [Fernández Carrizo, P. \(Octubre de 2014\). <http://slideplayer.es/>](http://resumendetaresmayday.com/tag/origen-las-nias-normas-internacionales-de-auditoria/Esteban, e. g. (2007). La teoría de los stakeholders un puente para el desarrollo practico de la etica empresarial y la responsabilidad social corporativa. DIALNET, p. 208.</p></div><div data-bbox=)

Ferrando Alonso, L. L. (2009). Desarrollo histórico de la auditoría en el mundo. El Cid Editor | apuntes.

López, G. J. (2013). Estados financieros auditados por el revisor fiscal, según las NIA clarificadas. Bogotá.

Montilla G, O. D. (2006). El deber ser de la auditoría. SCIELO.

Norma Internacional (2008). SA 8000 de 2008, por la cual se reglamenta la responsabilidad social. Disponible en: <http://www.iqnet-ltd.com/userfiles/SA8000/2008StdSpanish.pdf>

Orta Pérez, M. (2012). Fundamentos teóricos de auditoría financiera. Madrid, ES: Larousse - Ediciones Pirámide.

Peña Bermúdez, J. M. (2011). Revisoría fiscal: una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado (2a. ed.). Ecoe Ediciones.

Ramos, P. G. (10 de 2015). Entrevista a Gonzalo Ramos Puig. 1. (AECA, Entrevistador).

Rodríguez, F. T., & Hernández, M. L. (2013). Capital social y desarrollo: origen, definiciones y dimensiones de análisis. Noesis, p. 190.

